

EL PACIFICO

Periódico de Intereses Generales

REDACTOR: — J. DE DIOS MATUS

Administrador, — V. M. SALAZAR G.

Año VIII

PUNTARENAS, COSTA RICA, MARTES 14 DE JUNIO DE 1904

Nº 934

MUNICIPAL

SESION XI ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Esparta á las 7 de la noche del día 9 de junio de 1904, con asistencia de los Regidores propietarios: Cano, Figueroa y Chinchilla, bajo la presidencia del primero y con asistencia del señor Jefe Político.

I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

II

Dada lectura á una nota de la Junta de Educación de esta ciudad, solicitando un auxilio de ₡337. 50 para atender á sus más apremiantes necesidades

Se acuerda:

Facilitar, en calidad de préstamo, la suma indicada, la cual reintegrará en un plazo de cuatro meses, época en que se levantará un detalle cuyo total arroje el monto de la deuda.

III

Comisiónase al Regidor Sr. D. Anibal Figueroa, para que se aviste con D. Manuel Acuña, a fin de proponerle un cambio de casa con Dña. Teófila Corao Peraza, por necesidad el Municipio el terreno de dicha señora para construir el mercado.

IV

Tráido á la vista el cuadro demostrativo de fondos comunes correspondiente al mes de mayo próximo pasado, después de examinado se aprobó.

V

Se aprueban y mandan pagar las cuentas siguientes: una de Fidel Barrantes por ₡4-65, valor de 4 carretadas de piedra para el desagüe de la Iglesia y 3 días de jornal; otra por ₡13-90, valor de 20 carretadas de arenón para el arreglo de las pertenencias de la señora Josefa Luz Córdoba y Silvestre Calvo; otra por ₡1-00 composición de una banca del Parque; otra por ₡4-00, traslación al Hosp. de S. José del pobre de solemnidad Jerónimo Carazo; otra por ₡2-75, valor de limpieza del pozo del Rastro, y otra por ₡2-50, importe de la hechura de una fosa para un individuo que murió en el Hospital.

Terminó la sesión.

Es conforme.

Ante mí,

Ginés de Parades.

Secretaría de la Municipalidad del cantón de Esparta, 11 de junio de 1904.

DICTAMEN

de la Com. de Credenciales

referente á la elección de Diputados verificada en la ciudad de Puntarenas el 29 de mayo del corriente año
(EXTRACTO)

CONGRESO CONSTITUCIONAL:

Los infrascritos, miembros de la Comisión de Credenciales, encargada para dictaminar acerca de la elección de diputados verificada en la ciudad de Puntarenas... habiendo estudiado debidamente el acta electoral y documentos adjuntos, así como la petición de nulidad y sus anexos, presentada por algunos electores de la comarca, tenemos la honra de someter á vuestras deliberaciones el siguiente dictamen:

Consta del acta respectiva que uno de los miembros de la Asamblea adujo razones y presentó documentos, suficientes á juicio del Gobernador, para probar que tres de los electores presentes habían perdido su calidad de tales, de conformidad con la Constitución y las leyes que especialmente rigen en la materia;... que verificadas las votaciones y escrutinios, resultaron electos para Diputado propietario el Licenciado don Francisco Alpízar, por treinta y un votos, y para suplente don Francisco de Paula Amador, por diecisiete.

La recusación de los referidos electores ha dado lugar á que... se presenten protestando de la elección hecha y pidiendo la nulidad del acto.

Para que la nulidad pedida fuera procedente á la luz de la ley que los petentes invocan y que es á lo que debemos atenernos para fallar, sería preciso que los actos que se tachan de ilegales fueran motivos de nulidad expresamente determinados por la ley... Los casos de nulidad expresamente determinados por la ley son los comprendidos en los artículos 99 y 100, entre los cuales no se encuentran los actos que se alegan como indebidos. El criterio de la Cámara se ha manifestado recientemente, con motivo de las elecciones del Guacacaste, en el sentido indicado, es decir, en acatamiento á los preceptos de la ley de elecciones, y juzgamos que sería una notoria inconsecuencia adoptar, sin motivo que lo justificara, un criterio contrario que viniera á desvirtuar el recientemente establecido por el Congreso. En consecuencia, esto bastaría para declarar válida la elección é improcedente la solicitud de nulidad. Pero como los hechos que se alegan como motivo de nulidad pueden aparejar responsabilidad para el Gobernador y dejar dudas acerca de la corrección con que se verificaron las elecciones, y como, por otra parte, la Cámara ha querido que este asunto sea dilucidado en toda su extensión, hemos estudiado, sumamente el expediente respectivo, para presentar el infor-

EL PACIFICO	Propiedad ++ DE ++ J. de Dios Matus
<i>Neste establecimiento, — arreglado hoy conveniente- mente, — se puede hacer toda clase de trabajos tipográficos, — tales como:</i>	etiquets, circulares, anuncis, hojas sueltas, memorandums, facturas, recibos, programas para bai- les y espectáculos, & & &
Folleto, Hojas sueltas, Libros talonarios & & & SE SIRVEN ÓRDENES POR CORREO PARA TARJETAS, INVITACIONES MATRIMONIALES, PARA BAILE, PARA FÚNEBRES Y ENTIERROS, & & &	

AL PUBLICO

Habiéndome separado de la casa de los señores Alberto Fait & C^{ia} de este comercio, he comprado con esta fecha, al señor Andrés Sandoval el almacén que tenía en esta plaza, continuando los mismos negocios de este señor.

FABIAN MENA.

Puntarenas, mayo 11 de 1904.

Del Sapoá al Sixola!! Su Fama es ya Nacional

Todo costarricense sabe que no hay calzado como el de

EMILIO ARTAVIA

en duración, elegancia y baratura. Las órdenes se sirven á cualquier punto de la República

Libres de todo gasto

al mismo precio que en la capital, y con rebajas especiales por 2 ó más calzados.

SAN JOSÉ, COSTA RICA.—Avenida Central, O.—Apartado 179.

Ordenes que no vengán acompañadas de su importe ó de referencia satisfactoria, no serán servidas.

HOTEL FRANCÉS

ESPARTA

—DE—

25 VARAS DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL

Francisco Carranza

Desde hace tiempo que es conocido este famoso Hotel

Cuartos cómodos é higiénicos.

mesa excelente.

servicio especial y trato esmerado de su propietario

El propietario se encargará de la conducción del equipaje de los viajeros sin cobrarles remuneración alguna

Precios sin competencia

me compello que se desea. Se invoca el artículo 53 de la citada ley, para considerar que el señor Gobernador procedió indebidamente recusando a los referidos electores antes de proceder al nombramiento de escrutadores. El art. 53 no dice nada acerca de las nulidades de los electores... y por lo tanto no es aplicable. El Gobernador cumplió con todo lo que ese artículo prescribe... Además, el proceder del Gobernador se ajusta a los procedimientos de todos los Gobernadores y parece el más lógico y natural, pues en rigor la Asamblea debe instalarse solamente con los electores que no hayan dejado de serlo y que, por lo tanto, puedan formar parte de ella legalmente.....

La conducta del Sr. Gobernador... fué del todo correcta, pues él despidió de la Asamblea a los electores citados, en virtud de los alegatos y documentos presentados dentro del recinto, documentos que comprueban las causales que se alegaron.....

Se arguye en la dicha solicitud que se han violado, además, los artículos 35, 44 y 60 de la Ley de Elecciones, por haberse recusado los referidos electores sin causales legales.....

En primer lugar el Gobernador, al recusar los mencionados electores, lo hizo en vista de los únicos documentos entonces presentados, y para comprobar lo contrario... era preciso que se hubieran aducido, en aquel mismo acto, pruebas de igual fuerza en contrario. Las que se han presentado a la Cámara, y que entonces no fueron presentadas, aunque justificaran lo que pretenden,—que no lo justifican,—no pueden tomarse en cuenta para juzgar de incorrecto el proceder del Gobernador, desde luego que entonces no pudo considerarlas por no tenerlas a la vista.

En segundo lugar, los artículos 35 y 60... no son aplicables al caso.... Y el artículo 44 que se invoca por los petentes, tampoco es aplicable,...

Y finalmente, para cerciorarse de que el artículo 68, que se dice haber violado, ha sido cumplido estrictamente, basta leer el acta,.....

La anterior exposición sería bastante para poner de relieve que ha sido del todo correcta la conducta observada por el señor Gobernador en las recientes pasadas elecciones y que la protesta a que venimos refiriéndonos carece de fundamento serio y que sólo pudo haber sido inspirada por ofuscaciones del momento.

Para no omitir detalle, falta determinar si fueron legales las causales que se alegaron para recusar a los electores....

Respecto al elector Montagné se presentó una certificación del Juez 2º civil de San José, en que consta que dicho señor ha declarado en ese Juzgado ser de este domicilio. Es un hecho, además, que el señor Montagné de algún tiempo a esta parte está radicado en San José....

Respecto al elector Aguilar, se presentó una certificación del Registro de la Propiedad y de Hipotecas en que se hace constar que no tiene bien alguno inscrito a su favor en los libros del Registro. Asimismo, se presentó una información de cinco vecinos de Esparita, protocolizada por el Alcalde de esa ciudad, en que consta que el señor Aguilar no tiene en absoluto

capital, bienes de fortuna, renta o industria que se le proporcione. Esta circunstancia le hace perder su calidad de elector.....

Los documentos que después se han presentado a la Cámara, no tienen ningún valor, pues uno de ellos es una escritura otorgada el 1º del corriente, ó sea tres días después de la elección, en la cual el señor Aguilar aparece dando a uno de los electores que piden la nulidad, al señor don Nicolás Lizano, seiscientos quince colones para que se los administre libremente, "con la libre deliberación en cuanto al negocio en que deba invertirlos" y "en cuanto al rendimiento pasando por la cuenta que el señor Lizano le presente." El otro es una certificación del señor José Acón, fechada el 30 de mayo, que está virtualmente nulificada en documento posterior por declaración del mismo Acón y de tres testigos.

Y con relación al elector Amador, se presentó una certificación del Comandante de Plaza de la comarca, en que consta que ha sido Comandante del Cuartel de Policía. Conforme al inciso 6º, artículo 9º y 10º de la Ley de Elecciones, esta circunstancia le hace perder su calidad de elector, y así lo declaró el Presidente de la Asamblea. Es un hecho cierto que el señor Amador fue Comandante del Cuartel de Policía, y es bien sabido que los cuarteles de policía lo son efectivamente por especial disposición de la ley, que forman parte de la fuerza armada de la República y están sujetos a las leyes y disciplina militares.....

Por todo lo expuesto es nuestra opinión no sólo que no hay motivo de nulidad en las elecciones de Puntarenas, sino que tampoco se ha vulnerado la ley y que es legal y debe aprobarse la elección practicada.....

Sala de Comisiones.—Comisión de Credenciales y Renuncias.—San José, 9 de junio de 1904.

FRANCISCO ORTIZ.

DANIEL GONZÁLEZ VÍQUEZ.

JUAN VEGA L.

CAMPO NEUTRAL

Oh! Rascal!

Por mera casualidad llega á mis manos un núm. de *El Derecho* correspondiente al 7 del actual y veo que en cinco artículos anónimos que registra la plana principal de este periódico, uno viene, por entero, dedicado á mi persona.

Aunque no pongo mientes en la ingrata literatura á que preferentemente parece dedicarse el órgano del partido republicano, de algún tiempo á esta parte, me veo obligado á rechazar un cargo que en forma de pregunta se me dirige y que reviste caracteres de atrevidísima impostura.

Dice así el anónimista: "¿No recuerda el Sr. Figueroa cuál Gobernador arrastró á la Gobernación de Puntarenas, los talonarios y el legajo de planillas del trabajo del Palacio Municipal?"

Esta pregunta es tanto más maligna, intencionada y capciosa, cuanto que tales documentos, yo, ni persona alguna llamada á examinarlos, los he podido ver nunca; sencillamente porque no han existido.

Breva americana
K Marca registrada según decreto
E publicado en "La Gaceta Oficial," Número 38, de
Y Depósito **S** 30 de septiembre
en Puntarenas en **T** de 1903 y com-
la Cia. de Agencias de **O** probada co-
Costa Rica Ltda. **N** mo la
E mejor.
T. Assmann y C^a

VIGORIZADOR DE LA VIDA

AFRODISIACO DEL DOCTOR BRANDE

Para hombres débil y nerviosos

Remedio infalible para la curación de la impotencia, derrames seminales y de toda clase de desarreglos producidos por excesos sexuales durante la juventud ó la vejez.

Este específico curará aun cuando hayan fallado todos los remedios, y es el único medicamento que cura todos los casos de

Debilidad del sistema nervioso, impotencia parcial ó total, postración nerviosa, consunción, espermatorrea ó derrames seminales. Cura la debilidad en el organismo, como falta de virilidad y enfermedades en los órganos genitales.

Este específico es para uso interno. Obra como calmante y devuelve prontamente al enfermo la salud del cuerpo y del espíritu, comunica fuerza y vigor, revive las funciones orgánicas y entona especialmente el sistema nervioso, disminuyendo gradualmente y cesando por último la excitación general que suele acompañar en estos casos. En muchos de ellos los riñones, que suelen estar afectados, vuelven á funcionar regularmente; los derrames, ya sean voluntarios ó prematuros, se contienen y se refuerzan las partes genitales. Sobre éstas y sobre el sistema nervioso obra constitucionalmente este específico. Es un remedio infalible en todos los casos.

Esta medicina se hallará de venta en todas partes del mundo por los primeros comerciantes de drogas y boticarios; si no las tiene de venta, pídale á su boticario que las mande á buscar. Casas comisionistas de exportación de drogas al por mayor pueden suplir la demanda. Diríjanse las cartas de consulta á la dirección que sigue y solamente el médico consultado las verá y las guardará estrictamente privadas.

BRANDE y COMPAÑIA, químicos

241 E. 31 STREET

NUEVA YORK, E. U. A.

THOMAS SCOTT

SAN JOSÉ, COSTA RICA

Letras de cambio, compradas y vendidas sobre San Francisco, Nueva York, Jamaica, Londres, Hamburgo, París, Génova y las demás plazas europeas.

Enero de 1904

RESTAURNTES ITALIANOS

Servicio pronto y esmerado á toda hora del día y de la noche

T. RAFFO,

Propietario.

Cárdenas Hermanos

CAUCHO = CUEROS DE RES Y DE CAIMÁN

= PIELES DE VENADO = CAREY

PLUMAS DE GARZA

Venden

LETRAS SOBRE NEW-YORK

CLARA B. de AKAYA

—OBSTETRICA—

Ofrece sus servicios profesionales en este puerto

Sostuve y sostendré que es muy extraño, que por falta de cuentas o documentos que den luz á este respecto, no se haya podido saber cuánto fué, siquiera aproximadamente, el costo real del edificio en cuestión. Y no es de ahora que esto digo (después de 12 años), lo he dicho siempre, desde que, inmediatamente después de haberse hecho el negocio, busqué en vano los documentos de donde obtener la información que deseaba.

Por eso he de decir que en esas operaciones si hubo "mutismo y misterio" y no en el manejo de los pocos fondos de la Junta de Caridad, cuyas cuentas, publicadas ya, arrojan tanta luz, que resplandecen.

Que en cuanto al monto de la deuda Municipal que condonó el Gobierno, he hablado de acuerdo con los datos oficiales que se me suministraron.

Yo no contesto al enmascarado, irrespetuoso y casquivano; tanto daría como luchar con el espectro, con la sombra. Para el público va mi explicación, para aquel, mi desprecio.

CLDOMIRO G. FIGUEROA.

Esparta, —12 de junio de 1904.

Licitación

Debiendo procederse á medir, señalar y mojear por lotes los terrenos municipales situados en Pueblo Nuevo y la Punta, para lo que más adelante disponga el Municipio, se convocan licitadores para ese trabajo. Las propuestas deberán venir en pliego cerrado indicando en el sobre "propuestas solares" y serán recibidas hasta las 12 m. del 30 del presente mes, aceptándose la más conveniente, reservándose el municipio el derecho de rechazarlas todas, si ninguna fuere favorable.

Para más informes acúdase á la Secretaría de esta Gobernación.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, —8 de junio de 1904.

Uladislao Guevara.

INFORMACION

Lo celebramos

Desde ayer ha reaccionado tan favorablemente la enfermedad que tiene en cama al estimado joven nicaragüense don. León Guerra, que ha vuelto por completo la tranquilidad á sus hermanos y amigos, que llegaron á temer un fatal desenlace.

Mucho, en verdad, lo celebramos.

—También hemos tenido el gusto de ver ya restablecido del fuerte resfriado que lo obligó á guardar cama, á nuestro querido Tatis Don Bernardino Alvarado. Lo felicitamos.

Los que viajan

Don Francisco de P. Amador llegó á esta el domingo á las 6 p. m. procedente de la capital, en tren expreso puesto á su disposición por el Sr. Ministro de Gobernación Lic. José Astúa Aguilar, y del mismo modo regresó hoy á las 5 a. m., probablemente á tomar asiento en la cámara tan luego sea aprobada su elección.

—En el tron de ayer llegaron á establecerse con negocios de mercaderías Mr. Jacob Ezzaoui y su digna señora.

Les auguramos buenos negocios.

—En el buque *Panamá* que zarpó á las 4 p. m. de hoy, partieron para Chiriquí, el Dr. don Manuel González y don Aníbal Martínez, junto con sus respectivas apreciables familias.

—También iban con ellos don Jacob Delgado y los jóvenes puntarenenses don Roberto Rohmoser, don Héctor Guevara y el nicaragüense don Aníbal Torres. Estos jóvenes seguirán su viaje hasta Panamá.

Que todos lleven aguas tranquilas y que aproveche el viaje.

Ya llegó á la Farmacia Universal el UNGUENTO PAZO, remedio infalible para las almorranas, eczema, sarpullido, empeines, comesón y toda clase de enfermedades cutáneas.

Cumpleaños

Hoy es cumpleaños de la agraciada señorita Rita Revelo.

Con tal motivo ella obsequia á sus amistades con ricos helados y atenciones, mientras los pollos porteños se preparan para regalarle los oídos con armoniosa serenata.

La felicitamos.

Siempre el magnánimo

Acaba de darnos Zelaya otra prueba de su cultura y hasta de su consecuencia política.

Salvador Orozco es un joven á quien él, en pago de sus servicios y complicidades, había hecho llegar á puesto que jamás se soñara en su niñez: últimamente, cuando la revolución de Emiliano Chamorro, lo puso de Jefe Político en Juigalpa, donde, en cumplimiento de órdenes expresas, había hecho aplicar á desgraciados conservadores, según el mismo Orozco se ufana en contar *catorce mil golpes de vara*.

Ahora, por causas que se ignoran, cayó Orozco de su gracia y el domingo 22 de mayo, á las 11 a. m. lo metió á la célebre penitenciaría; de esa hora á las 12 m. del martes 24 le había hecho aplicar *novecientos palos*, entregándolo á su familia á esa hora en estado agonizante.

Los canjes luego nos dirán que ha muerto de *fiebre chontaleña*, como dijeron del infeliz Gutiérrez que destrozaron á palos en la penitenciaría.

Nublado azul

Así titula un bien elaborado artículo «El Porvenir» de Cartagena de 3 del presente, en el cual se escandaliza de que "hace más de 3 meses que las Asambleas Electorales dieron sus votos para Presidente y Vicepresidente de la República; sin embargo hoy no se sabe aún quién será Presidente de Colombia en el período que se iniciará el 7 de agosto."

A la verdad que es cosa nunca vista ni oída y que pinta bien claro la situación desastrosa de aquel país.

Los saludamos

Pasado una temporada de recreo están entre nosotros, procedentes de la capital, don Luis Kruse y don

ACABAN DE LLEGAR

Al Almacén de Alberto Falt y C^a llegaron por el último vapor magníficos casimires de todas las clases, colores, gustos y condiciones; se venden muy baratos y no es preciso llevar consigo el dinero si hay en cambio una buena responsabilidad.

También llegaron sardinas trufadas y al limón, atun, langostas, camarones, ostiones, salmón fino, jamón del Diablo y rebanado, chorizos de Verna y españoles, sin manteca, bacalao á la vizcaina, petit-pois españoles, franceses é italianos, salchichón de Wich, carnes en latas como Roas beef, Corned beef, Veal loaf, Ham loaf, Paté foiesgras, Melrose paté, aceitunas reina, ciruelas, pimientos y, después de todo, finísimas galletas en latas de fantasía; y más después, escopetas magníficas, de tiro seguro.

A falta de dinero, con una simple garantía.

BOTICA CENTRAL

Consulta diaria de 8 á 11 de la mañana

por el Doctor GONZALEZ

Drogas y productos químicos importados directamente de las mejores Fábricas

PRECIOS: LOS MAS BAJOS DE LA PLAZA

Especialidad en el despacho de recetas.

La Barranca

FABRICA DE JABONES
DE

TEODORO ROIZ

Jabón negro,

barcino,

amarillo

y blanco de Marsella

Se vende en todas partes.

ORDEN DE POLICIA

Se recuerda á los vecinos y propietarios de esta ciudad el cumplimiento del artículo 85 del Reglamento de Policía de 20 de julio de 1849, que dice: "Tanto para construir nuevas casas como para reedificar las antiguas, se pondrá en conocimiento del Jefe de Policía, á fin de que éste vigile si el trabajo se hace con arreglo á lo que se dispone en esta ley. Los que contravenzan á esta disposición, pagarán veinticinco pesos de multa y perderán la obra que se hallare fuera de regla."

En consecuencia se prohíbe terminantemente comenzar nuevas construcciones ó reedificar las antiguas, sin obtener antes, de esta Gobernación, la línea y nivel en que han de colocarse los edificios. Igualmente se prohíbe hacer en las casas situadas fuera de la línea oficial, ningún trabajo que toque á la pared del edificio colocado en la vía pública, sin dar antes á esta Gobernación una nota de las obras que se intenta ejecutar y sin obtener la respectiva autorización, caso de que deba concederse.

El que contravenga á esta orden incurrirá en la multa de veinticinco colones, y si el edificio adoleciera de algún defecto legal, será obligado inmediatamente á destruirlo edificado.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 26 de mayo de 1904.

ULADISLAO GUEVARA.

Arroz SUPERIOR al del país, **café viejo--de 2^a--de** muy buen gusto

y sombreros de palma,

VENDEN

Felipe J. Alvarado y C^a
EN PUNTARENAS

Rehabilitación de Bella-Vista

Al contado ó á plazos, y por un precio reducido, ofrezco vender en Miramar mi casa de habitación que está en completo buen estado y reúne todas las mejores condiciones apetecibles para una familia grande.

Pueden antenderse en este puerto con don Juan de Dios Matus y conmigo en Miramar.

Calistena Jiménez.

Al público

He autorizado á don Eduardo de la Guardia para el cobro judicial ó extrajudicial de mis cuentas.

Puntarenas, 25 de mayo de 1904
Emilio García.

A los fumadores

Ha llegado á los señores Lizano y Araya una cantidad de puros inmejorables para vender al por mayor y al menudeo á precios sin competencia.

Rodolfo Traube, ambos muy estimables sujetos, que gozan de verdaderas simpatías aquí y con quienes se han pasado muy gratos días.

Hoy hicieron un paseo á Bolsón acompañados de los caballeros don Francisco Rohrmoser y don Francisco Ruin y don Emilio García.

Parece que el señor Traube se ha dedicado á estudiar las condiciones climatológicas, á fin de preparar una cerveza especial para Puntarenas y es casi seguro que dentro de poco tengamos esa bebida tan buena y tan barata como la casa Traube sabe hacerla.

Saludamos afectuosamente á tan estimables personas.

Uno por otro

Se ha ordenado el cambio del Agente Principal de Policía de Miramar, don Lisandro García, á Chomes, y el de este lugar, don Paulino Mora, á Miramar.

Ojalá ganen en el cambio las respectivas poblaciones.

Por el buen servicio

El Sub-inspector de Higiene, Pedro Zamora, fue separado del puesto por no satisfacer al Inspector, quien lo repuso interinamente con José Angulo.

A las ó á los decididos

La caspa en general es el origen de toda calvicie. Dicha caspa va haciendo degenerar el cabello hasta terminar en verdadera calvicie. Esto está probado, como también lo está que la Loción Estrada cura la caspa, evita la caída del pelo y lo hace renacer. Tiene á la vez un agradable olor y se está vendiendo á precio de crisis, en esta ciudad, en la barbería de

Julio J. Estrada.

REMITIDOS

Una pregunta

Sr. Director General de Correos San José

Tengo yo una pobre madre alejada de mí y necesitada de mis auxilios: vive ella en Masaya, Nicaragua, y yo en el Paso del Tempisque (El Guanacaste.)

Deseo mandarle recursos por correo, pero temo se me sigan perdiendo. ¿Cómo debo hacer, Sr. Director?

Porque ha de saber Ud. que tengo en mi poder una constancia de certificado que dice:

«Fórmula N° 13.

«Administración de Correos de Filadelfia.—Certificado por despachar número 47.—He recibido de don Carlos Quinto para certificar una carta dirigida á doña Mariana Quinto en Masayn, Nicaragua, conteniendo (¢20-00) veinte colones en billetes.

«Jorge López M.,

«Srío. del Administrador.»

Y aludiendo á lo anterior, tengo un telegrama que dice:

«Depositado en Masaya—22 de marzo de 1904.—Recibido en Palmira.—Recibí certificado, sólo diez colones. Será equivocación tuya; averígnalo bien.

Mariana Quinto.»

Con ese telegrama me presenté al Jefe Político Sr. Marín, y después de llevarle comprobantes y de dar algunas vueltas, me contestó que averiguaría por cordillera.

Nada se ha averiguado aún y mi señora madre necesita fondos: ¿cómo haré, señor Director?

Carlos Quinto.

Junta de educación

De conformidad con lo dispuesto por la Junta, se solicitan propuestas para hacer y colocar canales de zinc para recoger las aguas pluviales del edificio Escuela de Niñas. También para la hechura de una acera al frente del mismo edificio.—Esta debe ser de piedra labrada, de buena calidad, con su correspondiente cordón de lo mismo en la orilla, y una cortinilla interior de calycanto para impedir el escape de la arena.

La anchura de la acera será de una y media varas, y las baldosas deben ir unidas con cemento romano. Las propuestas se dirigirán al Presidente de la Junta, de hoy al 15 del presente.

El Presidente,

S. SARAVIA.

Junta de Educación de Puntarenas, 3 de junio de 1904.

A Z U C A R DE LA C O L O N I A

SE VENDE EN LA CASA DE AGENCIAS DE LOS SRES.

FELIPE J. ALVARADO & Co.

á los precios siguientes:

de 1 quintal á 4 quintales á ... 12.50
de 5 " 10 " 12.00

Este azúcar está con sobre sacos los cuales se pueden ceder con 50 cts. más de recargo por cada uno.

Próspero Pinel —

—«Pablo Pinel

Pinel Hnos.

PUNTARENAS—REP. DE C. R.

—:0:—

AL LADO DEL MUELLECITO

Apartado núm. 1. Dirección telegráfica: PINEL

Comerciantes en general.—Especialidad en todo lo relacionado con la marinería.

—:0:—

PINEL, HERMANOS.

APARTADO núm. 113—PANAMÁ.—REP. de PANAMÁ.

En Gran Restaurante Univetsal DE Moiso y Dalorso

situado frente al Parque Victoria

se sirven todas las noches exquisitos pollos asados, sandwichs diversos, jamón y carnes frías ó calientes.—En el mismo establecimiento se encuentran magníficos vinos y con especialidad aperitivos, lo mismo que puros salvadoreños en variedad de clases y precios.

AVISO

A los dueños de casas que tengan que poner canoas para recoger las aguas, que cuento con un operario entendido en esta clase de trabajos, usando zinc de buena clase, ganchos de hierro fuertes, no de sunchos, y colocados á corta distancia, que es lo que más contribuye á la solidez y duración de las canoas.—Se garantiza el trabajo.

Mauro Oviedo.

ITINERARIO

que seguirán los Vapores Correos de la Empresa de Trasportes Marítimos del Golfo de Nicoya, de Manuel Barahona & Cía., durante el mes de junio de 1904

SERVICIO DE PUNTARENAS A BALLENA Y BOLSON, CON ESCALA EN HUMO			SERVICIO DE PUNTARENAS A BEBEDERO			SERVICIO DE PUNTARENAS A MANZANILLO Y JESUS			
FECHAS	Salida de Puntarenas	Salida de Ballena y Bolsón	Fechas	Salida de Puntarenas	Salida de Bebedero	Fechas	Salida de Puntarenas	Salida de Manzanillo	Salida de Jesús
Viernes 3	1 a. m.	9 a. m.	Jueves 2	12 m.	7 a. m. del 3	Miércoles 1	12 m.	3 p. m.	6 p. m.
Martes 7	8 a. m.	11 —	— 9	5 a. m.	1 p. m.	— 8	4 a. m.	7 a. m.	10 a. m.
Viernes 10	3 a. m.	1 p. m.	— 16	12 p. m.	7 a. m. del 17	— 15	10 —	1 p. m.	4 p. m.
Martes 14	5 a. m.	4 —	— 23	5 a. m.	1 p. m.	— 22	4 —	7 a. m.	10 a. m.
Viernes 17	1 m.	8 a. m. del 18	— 30	12 m.	7 a. m. del 1º	— 29	13 m.	3 p. m.	6 p. m.
Martes 21	2 a. m.	10 —							
Viernes 24	5 a. m.	1 p. m.							
Martes 28	9 a. m.	5 —							

OBSERVACIONES:

Servicio directo á Manzanillo, vapor ó vela, todos los sábados en horas facultativas

LA EMPRESA

Imprenta de El Pacifico